ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Tuluá, Valle del Cauca, veintisiete (27) de Agosto de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Contratación para el mantenimiento a todo costo, cambio de manguera, manómetro, válvulas y recarga de los extintores de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46191601	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Extintores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 2.567.000,00).

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Resolución No. 00002 del 01/01/2020.
Certificación de plan de compras No. 098 de fecha 26/08/2020, recurso 16 por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($6.958.605.00).

UNIDAD	RECURSO 10	RECURSO 16	TOTAL
ESBOL		$6.958.605.00	$6.958.605.00
TOTAL			$6.958.605.00

1.4 PERFIL CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas, comerciantes o distribuidores con capacidad para contratar el servicio objeto del presente estudio. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad) así mismo deben contar con experiencia y capacidad operativa para el desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar por el programa de Salud Ocupacional de conformidad a la Directiva 03 del 27/08/2003 y la Resolución 2400/79 Estatuto de Seguridad Industrial, hace indispensable que este centro de formación cuente con equipos de extintores contra incendios cargados, con el objeto de controlar los riesgos que puedan afectar la salud de los funcionarios de planta, estudiantes y auxiliares de policía.

Así mismo, se requiere la recarga de extintores y fijación con ganchos metálicos, por otro lado la instalación de señalización en el lugar donde vayan a quedar ubicados como se indica en la norma.

Deberá comprobarse también la presión de impulso del agente extintor y verificar el estado de las mangueras, de estar dañadas o no tenerlas, estas deberán ser reemplazadas, las válvulas y seguros deben estar en perfectas condiciones de uso para contrarrestar cualquier emergencia que se presente, sea en las instalaciones o en algún vehículo de la institución.

Es de tener en cuenta que en la actualidad se dispone de los extintores, los cuales requieren recargarse y realizarles mantenimiento preventivo o correctivo para la buena prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que la Escuela de Policía Simón Bolívar, no cuentan con personal idóneo y maquinaria para su mantenimiento, recarga y cambio de componentes químicos y en el inventario actual de la unidad no hay disponibilidad de los mismos, se adopta un mecanismo interno previo para el mantenimiento de los extintores en el Plan de necesidades, elaborado en cada unidad para identificar sus necesidades reales, lo que conlleva a la inclusión de estos mantenimientos en el plan de compras de la unidad.

Esto nos conlleva a contratar dicho mantenimiento con una entidad externa que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y la documentación correspondiente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del decreto 679 de 1994, respecto a la certificación de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993, se efectuó la consulta obligatoria en la página de internet del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, www.mincomercio.gov.co, Reglamentos técnicos de Colombia, donde se puede corroborar que los bienes a adquirir NO están relacionados en el campo de aplicación de reglamentos técnicos.

De igual forma, se verifico si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
El Salvador	SI	SI	NO	NO

Es así que La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR considera viable contratar con una firma externa, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica que cada oferente pueda ofrecer para contratar los recursos referidos.

De acuerdo al plan anual de adquisiciones el mes programado para llevar a cabo la ejecución del contrato es el mes de septiembre, dando cumplimiento de dicho cronograma con la presentación del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

Para la presente contratación se tendrá en cuenta la modalidad de Mínima cuantía ya que el valor de los elementos a contratar no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

3.2 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1 EXPERIENCIA

Los posibles oferentes deben acreditar una experiencia mínima de un (1) año en el mantenimiento de extintores, cambio de partes y recarga de los mismos con los componentes.

4.2 HABILIDADES

La entidad deberá acreditar mediante la experiencia en el mercado que cuenta con la capacidad e idoneidad para el mantenimiento de los productos o elementos, objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

El interesado deberá proporcionar para las recargas y mantenimientos de los extintores, personas calificadas y capacitadas para realizar dicha actividad.

4.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.4 CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista deberá contar con el talento humano especializado en el tema, capacidad logística y técnica para el mantenimiento y recarga de los elementos y productos señalados en el presente estudio con el fin de evitar inconvenientes en las entregas, plazo de ejecución.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El mantenimiento, recarga y cambio de elementos de los equipos extintores, deberá efectuarse en las instalaciones de la empresa contratista bajo las condiciones técnicas establecidas, y serán entregados e instalados en los lugares señalados por el supervisor del contrato, en la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR,

ubicada en el kilómetro 1 vía club La Rivera Tuluá, Valle del cauca, previa coordinación con el supervisor de contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución del contrato será en forma INSTANTANEA, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato y a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 2. .

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la prestación del servicio será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la firma de la aceptación de la oferta y de la expedición del registró presupuestal de compromiso.

5.4 FORMA DE PAGO

Se realizará en **UN SOLO PAGO TOTAL** dentro de los 60 días calendario una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el señor Jefe de seguridad de la Escuela de Policía Simón Bolívar, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

1) Informar al Jefe Administrativo y financiero de la unidad, respecto a las demoras o Incumplimientos que se presenten con las obligaciones del CONTRATISTA.

2) Coordinar con el funcionario que EL CONTRATISTA designe las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con la autorización del Contratante y con arreglo a lo dispuesto para tal efecto en el Estatuto Contractual - Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

3) Expedir el recibo a satisfacción por parte de los supervisores para el pago de la factura presentada por EL CONTRATISTA. Dicho requisito es indispensable para el pago que deba efectuar el CONTRATANTE al CONTRATISTA.

4) Verificar la certificación del CONTRATISTA sobre el cumplimiento de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (Caja de compensación Familiar, ICBF y Sena) por parte del CONTRATISTA de acuerdo al artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

5) Realizar los respectivos informes de supervisión y presentarlos al señor ordenador del gasto los primeros 5 días de cada mes.

6) Proyectar el acta de liquidación.

7) Las demás inherentes al cargo de acuerdo a la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma **TOTAL,** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el **DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.**

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Mayor **ANGEL DAIANA IDARRAGA RAMIREZ**
Directora Escuela de Policía Simón Bolívar (E)

ELABORADO POR: CT. Yeison David Muñoz Jaramillo
REVISADO POR: PT. Luis Fernando Rodríguez Cortés
REVISADO POR: IT. Rubén Sachica Navarro
REVISADO POR: TE. Edwar Alonso Mejía Serrato - ASJUD
FECHA DE ELABORACIÓN: 27/008/2020
ARCHIVO: DOCUMENTOS2018/ECOS2020

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar por el programa de Salud Ocupacional de conformidad a la Directiva 03 del 27/08/2003 y la Resolución 2400/79 Estatuto de Seguridad Industrial, hace indispensable que este centro de formación cuente con equipos de extintores contra incendios cargados, con el objeto de controlar los riesgos que puedan afectar la salud de los funcionarios de planta, estudiantes y auxiliares de policía.

Así mismo, se requiere la recarga de extintores y fijación con ganchos metálicos, por otro lado la instalación de señalización en el lugar donde vayan a quedar ubicados como se indica en la norma.

Deberá comprobarse también la presión de impulso del agente extintor y verificar el estado de las mangueras, de estar dañadas o no tenerlas, estas deberán ser reemplazadas, las válvulas y seguros deben estar en perfectas condiciones de uso para contrarrestar cualquier emergencia que se presente, sea en las instalaciones o en algún vehículo de la institución.

Es de tener en cuenta que en la actualidad se dispone de los extintores, los cuales requieren recargarse y realizarles mantenimiento preventivo o correctivo para la buena prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que la Escuela de Policía Simón Bolívar, no cuentan con personal idóneo y maquinaria para su mantenimiento, recarga y cambio de componentes químicos y en el inventario actual de la unidad no hay disponibilidad de los mismos, se adopta un mecanismo interno previo para el mantenimiento de los extintores en el Plan de necesidades, elaborado en cada unidad para identificar sus necesidades reales, lo que conlleva a la inclusión de estos mantenimientos en el plan de compras de la unidad.

Esto nos conlleva a contratar dicho mantenimiento con una entidad externa que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y la documentación correspondiente.

Es así que La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR considera viable contratar con una firma externa, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica que cada oferente pueda ofrecer para contratar los recursos referidos.

De acuerdo al plan anual de adquisiciones el mes programado para llevar a cabo la ejecución del contrato es el mes de septiembre, dando cumplimiento de dicho cronograma con la presentación del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En el mercado existen diferentes personas naturales o jurídicas que tienen la experiencia en la ejecución del objeto del presente estudio, de acuerdo con las cantidades y presupuestos establecidos en el **Anexo No. 2** de éste estudio. Es de tener en cuenta que la forma de adjudicación será TOTAL y el plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días, lo anterior, contados a partir de la firma de la aceptación de oferta y de la expedición del registro presupuestal de compromiso.

Así mismo, se realizó un sondeo en el mercado con diferentes firmas, donde se solicitó información por medio de cotizaciones para establecer los posibles oferentes y el valor estimado de la presente contratación, observando de esta manera la variación de precios entre una y otra.

- **ROMERO EXTINTORES TULUA, Calle 22 No. 2-11 B/Las veraneras, Tuluá, Valle del Cauca.**
- **ARSETA Seguridad Certificada Calle 21 No. 29-56 B/ Popular Tuluá, Valle del Cauca.**
- **FUMIEXTINTORES ABG Calle 27 No. 5bw- 31 Tuluá, Valle del Cauca.**

a) ANALISIS DEL SECTOR: En la actualidad los indicadores económicos del país, a pesar de la situación mundial permiten un ambiente comercial relativamente claro, lo cual contribuye a la normalidad en el mercado de los ítems que componen el contrato para mantenimiento de los extintores enunciados en el presente estudio.

Según la Organización Internacional del Trabajo - OIT, en el mundo mueren al año 2,2 millones de personas a causa de accidentes y enfermedades relacionadas con actividades laborales, se registran 270 millones de accidentes de trabajo no mortales y 160 millones de casos relacionados con enfermedades profesionales, cifras éstas últimas que, en un tercio, conllevan a la pérdida de cuatro días laborales por persona afectada. Según la misma entidad, en un año la cifra por accidentes, en Latinoamérica, alcanza las 355.000 muertes, mientras las pérdidas en el Producto Interno Bruto (PIB) de países en vía de desarrollo por este concepto son 20 veces superiores a toda la ayuda oficial de los países desarrollados.

En Colombia la accidentalidad laboral en los últimos años ha aumentado considerablemente, hecho que confirman las cifras reveladas por la Dirección de Riesgos Profesionales del Ministerio de Protección Social: 263.316 accidentes durante el año 2005, con un aumento en las afiliaciones del 10.1 por ciento en comparación al 2004 y, 295.052 accidentes en el 2006 –un 11,9 por ciento más que en el 2005– con sólo un aumento en las afiliaciones a ARP, entre un año y otro, del 10,4 por ciento.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas, comerciantes o distribuidores con capacidad para contratar el servicio objeto del presente estudio. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad) así mismo deben contar con experiencia y capacidad operativa para el desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

c) PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proponentes, la Escuela de Policía Simón Bolívar, realizo un sondeo en el mercado con diferentes firmas para establecer los precios en los que se encuentra el servicio de mantenimiento, recarga y cambio de parte de los extintores, donde se hizo un análisis comparativo para obtener precios razonables y acordes con los manejados en la actualidad.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de tener en cuenta que la Escuela de Policía Simón Bolívar, en el año 2019 realizo la contratación para el servicio de mantenimiento, recargas y cambio de componentes de extintores, por lo cual toma como referencia este contrato realizado para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para la ejecución del contrato.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado y específicamente en lo relacionado con el mantenimiento, recarga y cambio de partes de los extintores, presenta hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los precios del servicio solicitado en el presente estudio, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y el contrato se efectuara en el mes de septiembre, garantizando las condiciones normales de precio.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: La suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo.

Es así que en los presupuestos se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el IVA del 19%.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Se tendrá en cuenta la forma de pago la cual se realizara en **un solo pago** y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, el plazo de ejecución del servicio será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la firma de la aceptación de la oferta y de la expedición del registro presupuestal de compromiso y el lugar de ejecución del contrato será las instalaciones de la firma que resulte favorecida.

h) COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, así mismo el valor de costos como transporte y garantía del servicio de mantenimiento, recarga y cambio de partes de los extintores, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley y el IVA del 19%.

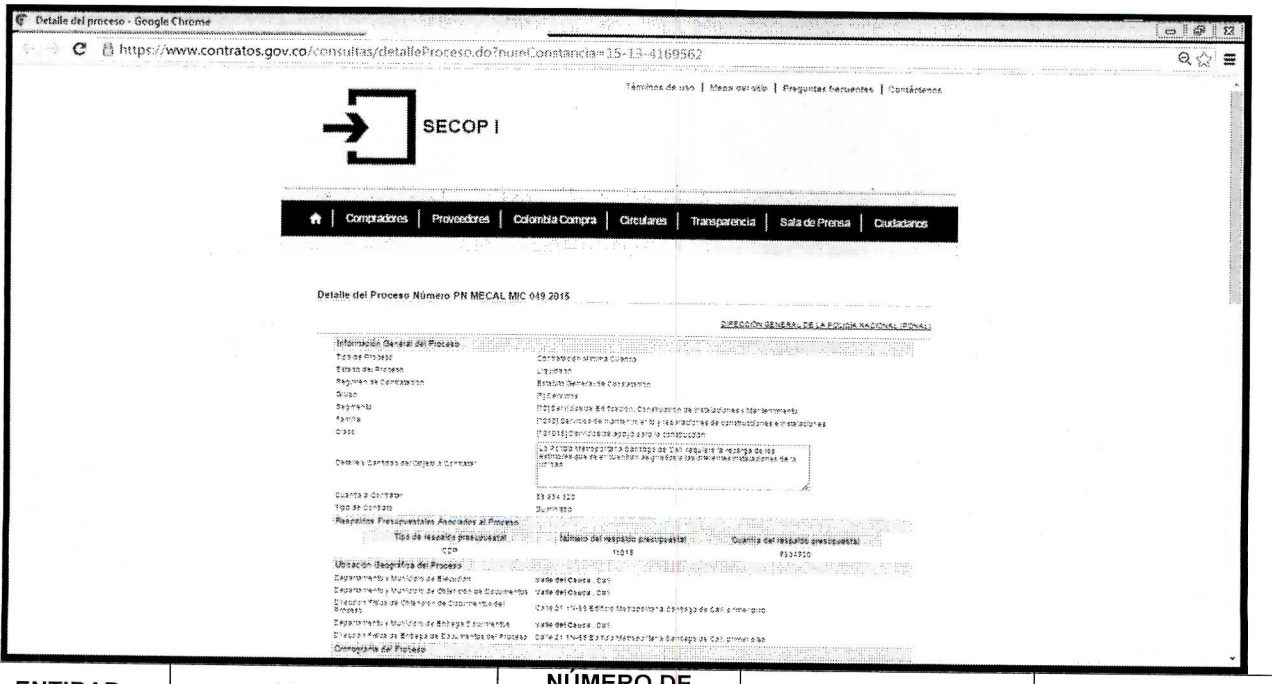
PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

El servicio de mantenimiento, recarga y cambio de partes de los extintores de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, se pueden conseguir en el mercado nacional sin dificultad.

MONEDA A CONTRATAR
La contratación será con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS COLOMBIANOS.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP



ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
	La Policía Metropolitana Santiago de Cali, requiere la	11-9-10064-2015	31/08/2015	$8,934,320,00

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL	recarga de los extintores que se encuentran asignados a las diferentes instalaciones de la unidad			

Se consultó en el aplicativo SECOP encontrándose como resultado un contrato con similar objeto, el cual no será tenido en cuenta, toda vez los productos y las cantidades no coinciden con las proyectadas a contratar en el presente estudio.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, vigencia 2015 y 2016, encontrándose una publicación de contrato en una entidad estatal a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio previo, así:

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2015	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2016	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	La Policía Metropolitana Santiago de Cali, requiere la recarga de los extintores que se encuentran asignados a las diferentes instalaciones de la unidad.	$8,934,320.00	$8,934,320.00	N/A	N/A	N/A
2	Contratación para el mantenimiento y recarga de los equipos portátiles de extinción de incendios con destino a las diferentes dependencias y vehículos de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR y CENTRO VACACIONAL TULUA.	N/A	N/A	$ 7.000.000.00	$9.280.000.00	N/A

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No.1 ROMERO EXTINTORES TULUA	COTIZACIÓN No.2 ARSETA	COTIZACIÓN No. 3 FUMIEXTINTORES ABG	MENOR VALOR COTIZADO
1	Recarga de extintores ABC 5 Lbs	132.000,00	165.000,00	154.000,00	132.000,00
2	Recarga de extintores ABC 10 Lbs	795.000,00	954.000,00	954.000,00	795.000,00
3	Recarga de extintores ABC 20 Lbs	625.000,00	700.000,00	750.000,00	625.000,00
4	Recarga de extintores Agua Presión 2.5 Lbs	100.000,00	110.000,00	120.000,00	100.000,00

5	Recarga de extintores ABC 150 Lbs	170.000,00	190.000,00	190.000,00	170.000,00
6	Recarga de extintores CO2	195.000,00	555.000,00	210.000,00	195.000,00
7	Demarcación para extintores (Negro y Amarillo)	400.000,00		600.000,00	400.000,00
8	Recambio accesorios manómetro, mangueras, valvulas y pintura.	150.000,00	180.000,00	210.000,00	150.000,00

3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Recarga de extintores ABC 5 Lbs	N/A	N/A	132.000,00	132.000,00
2	Recarga de extintores ABC 10 Lbs	N/A	N/A	795.000,00	795.000,00
3	Recarga de extintores ABC 20 Lbs	N/A	N/A	625.000,00	625.000,00
4	Recarga de extintores Agua Presión 2.5 Lbs	N/A	N/A	100.000,00	100.000,00
5	Recarga de extintores ABC 150 Lbs	N/A	N/A	170.000,00	170.000,00
6	Recarga de extintores CO2	N/A	N/A	195.000,00	195.000,00
7	Demarcación para extintores (Negro y Amarillo)	N/A	N/A	400.000,00	400.000,00
8	Recambio accesorios manómetro, mangueras, valvulas y pintura.	N/A	N/A	150.000,00	150.000,00

Para el presente estudio de mercado se toma como valor estimado el resultado obtenido del menor precio cotizado del mercado, teniendo en cuenta que los precios tomados del SECOP y el histórico no ofrecen un valor real ya que las características de los ITEMS y el presupuesto no corresponden a las solicitadas en el presente estudio.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2.0.4.5.2	16	ESBOL	Recarga de extintores ABC 5 Lbs	11	$ 12.000,00	$ 132.000,00
2				Recarga de extintores ABC 10 Lbs	53	$ 15.000,00	$ 795.000,00
3				Recarga de extintores ABC 20 Lbs	25	$ 25.000,00	$ 625.000,00

4				Recarga de extintores Agua Presión 2.5 Lbs	5	$ 20.000,00	$ 100.000,00
5				Recarga de extintores ABC 150 Lbs	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00
6				Recarga de extintores CO2	3	$ 65.000,00	$ 195.000,00
7				Demarcación para extintores (Negro y Amarillo)	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
8				Recambio accesorios manómetro, mangueras, valvulas y pintura.	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO							**$ 6.958.605.00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 2.567.000,00**

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos de iguales o similares características al presente proceso contractual, para lo cual se requiere que el oferente presente como máximo tres (3) certificaciones.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente seleccionado deberá cumplir con la recarga y mantenimiento de los siguientes equipos:

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>Recarga de extintores ABC 5 Lbs</td><td>11</td></tr>
<tr><td>Recarga de extintores ABC 10 Lbs</td><td>53</td></tr>
<tr><td>Recarga de extintores ABC 20 Lbs</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Recarga de extintores Agua Presión 2.5 Lbs</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Recarga de extintores ABC 150 Lbs</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Recarga de extintores CO2</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Demarcación para extintores (Negro y Amarillo)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Recambio accesorios manómetro, mangueras, valvulas y pintura.</td><td>1</td></tr>
</table>

Esta recarga también incluirá el servicio de instalación de los extintores en los lugares que el supervisor del contrato determine.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente se compromete a realizar el procedimiento de revisión y cambio de partes mecánicas a todo costo (mangueras, válvulas, manómetros, etc.), agente extintor y medios expelentes de los extintores de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR que se encuentren en mal estado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente se compromete a realizar una capacitación a todo el personal profesional, estudiantes y auxiliares de policía sobre el manejo de los extintores de acuerdo a la norma en la Escuela de Policía Simón Bolívar.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente se compromete a realizar la Demarcación con pintura acrílica para los extintores (Negro y Amarillo).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente se compromete a realizar la verificación de los medidores y reemplazo según sea el caso.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Garantizar que los elementos entregados y suministros para el mantenimiento y recarga, sean nuevos y de óptima calidad, cumpliendo con los requerimientos de la Entidad y Norma Técnica correspondiente.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>El oferente se compromete a cumplir que utilizara productos apropiados y de excelente calidad para el cuidado y tratamiento durante el servicio de mantenimiento, recarga y cambio de partes de los equipos portátiles de extinción de incendios con su debida rotulación o etiqueta donde específica para qué clase de fuego, fecha de recarga y de vencimiento, tipo extintor, color aplicación y características. Etc.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>El oferente se compromete a recargar los extintores dependiendo con las características técnicas según el tipo de extintor requerido como son los ABC deberán utilizar para su recarga mono fosfato de amonio y gas nitrógeno para la evacuación</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	del químico y bicarbonato de sodio, BC, los VERDES AGUA A PRESION para combatir fuego producido por madera, papel y demás y los BLANCOS para combatir fuegos producidos e ideales para la protección de equipos eléctricos y electrónicos delicados.		
9	El oferente deberá comprometerse a que los elementos serán recogidos y entregados en el instituto sin costo alguno para la entidad contratante, por concepto de transporte, seguros y embalajes.		
10	La garantía para la recarga y mantenimiento preventivo será de un (01) año, el contratista deberá comprometerse a cubrir los riesgos de calidad, el respaldo y soporte técnico para cualquier eventualidad que demande la presencia del proveedor para subsanar la falla.		
11	El oferente se compromete a cumplir, en presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato.		
12	El oferente se compromete a cumplir, en mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.		
13	**MATERIA AMBIENTAL** El oferente se compromete a cumplir, con las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.		

	✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		

Capitán **YEISON DAVID MUÑOZ JARAMILLO**
Jefe de Seguridad ESBOL

ELABORADO POR: CT. Yeison David Muñoz Jaramillo
REVISADO POR: PT. Luis Fernando Rodriguez Cortes
REVISADO POR: IT. Rubén Sachica Navarro
REVISADO POR: TE. Edwar Alonso Mejia Serrato - ASJUD
FECHA DE ELABORACIÓN: 27/008/2020
ARCHIVO: DOCUMENTOS2018/ECOS2020

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3505596783
esbol.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

													IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISION	
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONCECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD /CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIONES DERIBADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANAES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANAES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mí calidad de Jefe de Seguridad de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no existen contratos vigentes para el mantenimiento a todo costo de los extintores de la Escuela de Policía Simón Bolívar, razón por la cual la única forma dè resolver la necesidad es mediante la contratación de este servicio con una entidad externa.

Firma,

Capitán **YEISON DAVID MUÑOZ JARAMILLO**
Jefe de Seguridad ESBOL